Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2228**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Álvaro Antonio Ordóñez Contreras
Demandado (s) : Nidia Milena Posso Rangel
Radicación : 76-400-40-89-001-**2009-00171-00**

La Unión Valle, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En atención al escrito que antecede, consistente en la solicitud de los oficios de levantamiento del embargo decretado dentro del presente asunto; el despacho procederá de conformidad con la petición elevada, esto es, con la elaboración del oficio mediante el cual se comunica la terminación del proceso por pago total de la obligación y la cancelación del embargo que pesa sobre el salario de quien fungió como demandada, pese a que los oficios fueron elaborados y retirados en su momento por la memorialista, por encontrarnos de cara a un proceso que se encuentra terminado y en consecuencia, archivado.

De otra parte, se glosará sin pronunciamiento alguno la solicitud de título, de conformidad con la manifestación expresa realizada por la señora Nidia Milena Posso Rangel.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notificó por Estado No. 156, de hoy 03 de diciembre de 2020.

La secretaria,

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA